



REF: Aprueba Constitución de Comisión Evaluadora de la Licitación Pública Nº 722-15-LE13 para la Licitación "ADQUISICION DE Pública PRODUCTOS. **EXTERNALIZACIÓN** DE DEL **PROCESO** INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD PARA LOS CONCURSOS DE DEPORTE, **CULTURA SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2013".** 

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2022

TEMUCO, 1 4 AGO, 2013

## **VISTOS:**

- 1. La Ley Nº 20.641 del año 2012, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2013;
- 2. La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 3. El D.S. 250 de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
- **4.** Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas:
- 5. La Resolución Exenta N° 001 (02.01.2013), del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba el desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2013 y sus modificaciones posteriores;
- 6. La Resolución Exenta Nº 1894 de fecha 01 de Agosto 2013. Aprueba las Bases Administrativas y Bases Técnicas para la licitación pública denominada "ADQUISICION DE PRODUCTOS, EN EXTERNALIZACIÓN DEL PROCESO DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD PARA LOS CONCURSOS DE DEPORTE, CULTURA Y SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2013".
- 7. Acuerdo N° 1661 de fecha miércoles 03 de abril 2013, donde el Consejo Regional de La Araucanía, aprueba la destinación y distribución del 3,5% de los recursos FNDR asignados para actividades Culturales, Deportivas y de Seguridad Ciudadana.
- 8. La Resolución Exenta Nº 1822 de fecha 23 de julio 2013, que Aprueba instructivo Fondo Concursable de Cultura y Fondo Concursable de Deportes y Programa Elige Vivir Sano, año 2013, del Gobierno regional.
- **9.** La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- **10.** El Decreto Supremo Nº 247 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
- 11. La Resolución Nº 1.600 de 2008 de Contraloría General de La República; y







**12.** Las facultades contempladas en la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, en glosa 02 de la Ley Nº 20.641, de presupuestos para el Sector Público año 2013, en la Partida 05, Capítulo 69, Programa 02 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Gobierno Regional Región IX Araucanía, autoriza la destinación de recursos para la externalización, entre otros, de los procesos de información a la comunidad, en los concursos de actividad culturales, deportivas y seguridad ciudadana año 2013.
- 2. Que, en el Acuerdo indicados en el VISTOS 7°, el Consejo Regional de La Araucanía, aprueba la destinación y distribución del 3,5% de los recursos FNDR asignados para actividades Culturales, Deportivas y de Seguridad Ciudadana.
- 3. Que, por Resolución del VISTOS 8º, se encuentra aprobado el Instructivo Fondo Concursable de Cultura y Fondo Concursable de Deporte y Programa Elige Vivir Sano, año 2013, del Gobierno Regional de La Araucanía.
- 4. Que, en el marco del proceso de información a la comunidad de los citados concursos, se hace necesario adquirir los siguientes productos: Tazón, mate, lápiz, bolso, panel araña y pendón Roller, los cuales serán entregados en capacitaciones del uso del nuevo software para postulaciones a fondos concursables, FNDR 2% Deporte, Cultura y Seguridad año 2013,
- 5. Que, los productos que se requiere adquirir no se encuentra disponible en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, a través del Convenio Marco vigente.
- Que, de acuerdo a lo expuesto, es necesario adquirir dichos productos a través de un procedimiento administrativo de carácter concursal, que garantice la igualdad del oferente, la transparencia de los procesos, oportunidad, calidad y precios, como asimismo el resguardo del patrimonio fiscal.
- 7. Que el Articulo Nº 11 de las bases administrativas señaladas en el visto Nº 6, especifica la conformación de la comisión Evaluadora.

## **RESUELVO:**

- **1º APRUÉBASE** la constitución de la Comisión Evaluadora, para la Licitación Pública Nº 722-15-LE13.
- 2º NÓMBRASE a los funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía, que a continuación se señalan, como miembros de la comisión evaluadora:
  - 1. Sr. Ronal Seiffert Aguilera, Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional del GORE;
  - 2. Sr. Italo Flores Toro, Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional del GORE.;
  - 3. Sr. Helga Riffo Norambuena, Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional del GORE.

2





**3º** *DESÍGNESE* entre los miembros de la Comisión a un Ministro de Fe, dejándose constancia de su nombramiento en el Acta de Constitución.

4º **NOTIFIQUESE** a los funcionarios designados, por la oficina de partes, a través de entrega de copia integra de esta resolución.

**5º** *PUBLIQUESE* esta resolución en el portal de mercado público, para conocimiento de los oferentes de la licitación pública Nº 722-15-LE13.

HUGO CORTES KEHR

JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANAZAS

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA



## PEG/RHB/RSA Distribución:

- División de Administración y Finanzas Proceso de Funcionamiento.
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- Dpto. Jurídico.
- Archivo.